

# Quillota

Municipalidad

PERMISO  
NÚMERO

OCUPACION BIEN NACIONAL PÚBLICO  
059/2020

VISTOS los antecedentes ingresados con fecha 09.04.2020 y según se detallan a continuación, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales de Quillota, que suscribe, concede permiso para **OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO** en la ubicación que se indica y bajo las características que se señalan:

SOLICITANTE : CONSTRUCTORA CONVET LTDA.  
RUT : 76.044.833-8

UBICACIÓN DE LAS OBRAS : AVENIDA VALPARAISO N° 1688, CALLE 1 PASADO EL PASAJE 11.

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS :

**OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO POR EXTENSION DE RED DE AGUA POTABLE REALIZANDO ROTURA DE 47 M2 DE ACERA Y 6 M2 DE CALZADA. Se deben tomar las medidas de seguridad pertinente para la obra, trabajadores y transeúnte, generar las señaléticas adecuadas según corresponda, evitar la polución de polvo, dar aviso a Carabineros en caso de ocupación de calzada vehicular.**

**EL TRABAJOS SE REALIZARÁN DESDE EL DIA 13 DE ABRIL HASTA EL DIA 17 DE ABRIL DE 2020.-**

**DESDE LAS 08:00 HASTA 18:30 HRS.-**

**ENCARGADO OBRAS: MIGUEL RIVERA FIGUEROA**

**CONTACTO:** [REDACTED]

El Solicitante y Profesional que se señalan deberán velar por el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Plan Regulador, Ordenanza Locales (entre ellas las indicadas en Ordenanza Local de Medio Ambiente), y demás normas vigentes que correspondan (entre ellas Código Sanitario), para ejecutar las Obras autorizadas mediante este Permiso.

De la misma manera, una vez iniciadas las faenas, el solicitante, en conjunto con el profesional a cargo de las obras, deberá dar las facilidades que sean necesarias ante posibles fiscalizaciones e indicaciones efectuadas por las autoridades locales.

El presente Permiso de Ejecución de Obras deberá estar expuesto públicamente en el acceso a las faenas o en un lugar fácilmente visible desde el exterior, y ser facilitados a los funcionarios que ejerzan las fiscalizaciones pertinentes.

DERECHOS : Canceló Derechos Municipales ascendentes a la cantidad de **\$ 261.149.-**  
Según Boletín de Ingresos N°586086 de 09/04/2020.

CONCEDIDO EN : Quillota, **09.04.2020.**



**MARCELO MERINO MICHEL**  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



MMM/sgg